

18.10.2021
19.10.2021

LUGAR

Videoconferencia

HORARIO:

15.00h–20:00h (España)

Misión directa virtual a Canadá del sector de sanitario

Agendas individuales personalizadas donde las empresas españolas se reunirán mediante videoconferencia con potenciales clientes, centros médicos y hospitales de primer nivel.

Misión directa por videoconferencia organizada por ICEX y la Oficina Económica y Comercial en **Ottawa**, donde se les proporcionará a las empresas españolas una agenda de reuniones personalizada para realizar encuentros virtuales con empresas y centros médicos de aquellos países.

El objetivo de esta misión directa virtual es facilitar el contacto entre las empresas españolas y las locales con miras a posibles acuerdos de importación/representación de sus productos y/o servicios en los mercados que engloba esta actividad.

SECTORES CONVOCADOS

- Dispositivos médicos y tecnología sanitaria
- Material sanitario fungible
- Medicamentos
- Salud digital

¿QUÉ OFRECEMOS?

- Agenda personalizada, acorde con las peticiones y especificaciones de las empresas españolas, con empresas locales (importadores, socios tecnológicos, clientes finales...). La agenda será realizada por la OFECOMES de Ottawa
- Apoyo y soporte por parte de la Oficina Económica y Comercial en Ottawa y del departamento de sanidad y biotecnología de ICEX servicios centrales.

¿CÓMO INSCRIBIRSE?

La inscripción puede realizarse hasta el **8 de junio de 2021** en el siguiente **ENLACE**.

PRECIO

245€ + 21% IVA (por empresa)

Las plazas de esta actividad son limitadas.

CONTACTO

ICEX | Victoria Azcárate Cormenzana | victoria.azcarate@icex.es | +34 91 349 1868

ICEX | Elena Menéndez Fombona | elena.menendez@icex.es | +34 91 732 5425

Para cualquier duda técnica referente al formulario y registro en el portal deben llamar al (+34) 913 497 100 o ponerse en contacto con informacion@icex.es

¿POR QUÉ CANADÁ?

El sistema sanitario canadiense está a medio camino entre el funcionamiento del sistema privado estadounidense y el sistema público de muchos estados europeos. El gobierno federal proporciona la principal financiación para el funcionamiento del sistema, con recaudación a través de impuestos. Sin embargo, el país no cuenta con un sistema nacional de salud público: el servicio se presta a través de proveedores sanitarios privados, que no deben ser instituciones con ánimo de lucro. Fuera de los hospitales, el servicio se lleva a cabo por profesionales médicos privados que reciben la financiación como pagos por servicio. En Canadá cada provincia y territorio tiene su propio plan sanitario y establece su regulación, aunque el gobierno federal establezca un marco general y proporcione parte de la financiación.

El gasto anual en atención sanitaria en Canadá fue de unos 177.000 millones €, lo que equivale a un gasto aproximado de unos 4.700 € por habitante. Esta cifra supone un aumento del 2,8% respecto al año anterior y representa alrededor del 11% del PIB.

El mercado canadiense de productos de tecnología sanitaria y farmacia es un mercado maduro, con gran implantación de actores de EE.UU. y de compañías globales, en el que puede haber oportunidades de nicho, provenientes en parte del aumento de la demanda de una población que ha incrementado su edad media.

Los productos del sector del equipamiento hospitalario en Canadá están sujetos a regulaciones que establecen cuatro clases de productos de acuerdo al riesgo que supongan para el ser humano. Para vender productos de las categorías II, III y IV, con ciertas excepciones, es necesaria una licencia de dispositivo (Medical Device Licence – MDL) por producto. Además, toda empresa que importe o distribuya en Canadá productos de las clases II, III y IV debe estar en posesión de una Medical Device Establishment Licence (MDEL), que se revisa anualmente. En cuanto al acceso al mercado de los productos farmacéuticos en Canadá hay una estricta regulación del sector, muy controlado por su impacto directo en la salud de los ciudadanos. Antes de que un medicamento pueda ser distribuido en Canadá, la empresa fabricante debe obtener un permiso del Ministerio de Sanidad, y el medicamento debe tener asignado un número de identificación que se otorga tras haber sido evaluado y autorizado para su comercialización y venta en Canadá.

La pandemia del Covid-19 ha acelerado las inversiones centradas en la atención sanitaria a través de soluciones digitales y virtuales. Las soluciones para la cadena de valor relacionada con el cuidado virtual,

basadas en dispositivos individuales para mayores y aplicaciones - APP, están siendo valoradas por los proveedores de servicios de salud; como por ejemplo las de mejora en el seguimiento del paciente de residencias para mayores o las de uso en hospitales para la gestión de la información del paciente. La utilización de big data, de realidad virtual y aumentada, la mejora de la interoperatividad entre soluciones digitales para historiales de pacientes o la comunicación electrónica con los pacientes ofrecen también nuevas oportunidades.

documento original, firmado con fecha 21 de mayo del 2021, figura en los archivos de ICEX.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

PLAZO ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 23.59hrs. del **8 de junio de 2021**

COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota de participación es:

CUOTA	245€ + 21% IVA (por empresa)
--------------	-------------------------------------

Requisitos de participación:

Todas las empresas participantes deberán tener producto y/o servicio de fabricación y/o marca española. Igualmente, la marca comercial deberá ser también española.

Sólo se realizará una agenda por empresa.

ICEX podrá:

Realizar selección entre las empresas solicitantes de acuerdo con su idoneidad al sector y mercado. Si todas las empresas solicitantes cumplieran con los requisitos para participar, primaría la fecha de realización del pago.

Rechazar solicitudes cuando lo que solicite la empresa no entre dentro del alcance de esta actividad o no pueda conseguirse en el marco temporal que manejamos.

Cancelar la participación de una empresa previamente admitida, y sin derecho a devolución de cuota, cuando la empresa no responda a las peticiones de información de la Oficina Económica y Comercial de Ottawa en los plazos que dicha Oficina establezca para la adecuada elaboración de la agenda de reuniones.

Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la misión renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos extraordinarios, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación o posposición de la actividad consecuencia de las medidas adoptadas por el Covid-19, este Organismo procederá a la devolución de las cuotas previamente abonadas por las empresas.

En el caso de anulación de la actividad por causa de fuerza mayor comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada:

- Si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en la actividad. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.
- Si la mencionada empresa no ha cumplido con la agenda de reuniones organizada en el marco de cualquier otra misión directa virtual organizada por ICEX.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX podrá requerir, de forma individual, a los interesados para que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los mismos.

INSCRIPCIÓN

Para inscribirse se deberá hacer click en este [enlace](#)

La inscripción únicamente podrá hacerse online.

Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española. No se entenderá como filial, aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz).

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100.

Podrá hacer el pago:

Con tarjeta bancaria, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”.

Por transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

IBAN: ES82 0182-2370-400200000402

CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX

ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES

Pº Castellana, 278

CONCEPTO: Nombre de la actividad – Nombre de la empresa

Si elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

Hasta que no finalice su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.

Documentación adicional: en el caso de que se exijan otros documentos podrán adjuntarse asimismo en la propia inscripción online.

COORDINACIÓN

La coordinadora en ICEX, a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es: Victoria Azcárate Cormenzana

Tel.: 91 349 1868 / 91 732 5425

e-mail: victoria.azcarate@icex.es / elena.menendez@icex.es

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados en los formularios asociados a la presente convocatoria tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.
2. Que, Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que, Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.
4. Que, una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante el plazo legalmente exigible con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto 6 siguiente.
5. Que, en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
6. Que, tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación

escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.

7. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.aepd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.